	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	RESOLUCIÓN No 019 DE 2026 (26 de febrero)	Versión: 02

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DENTRO DE LA
CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DE SECRETARIO GENERAL DEL
CONCEJO DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA PERIODO 2026**

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
 En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en el numeral 4º. artículo 17º, del acuerdo 035 de 2025 (Reglamento Interno del Concejo Municipal), Ley 4 de 1913, y demás normas concordantes en la materia, y

CONSIDERANDO


- Que el inciso 2 del artículo 209 de la Constitución Política señala que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.
- Que la ley 136 de 1994, y el artículo 17 numeral 4º del acuerdo 035/2025 (Reglamento Interno del Concejo Municipal), establece que la Mesa Directiva expedirá los actos administrativos que considere necesarios para la organización interna de la corporación.
- Que el Concejo de Barrancabermeja mediante resolución 072 del 28 de noviembre de 2025 expidió **LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, PARA EL PERÍODO ANUAL 2026.**
- Que mediante distintos actos administrativos se ha procedido a la modificación del cronograma de la convocatoria pública para la elección de secretario general del Concejo de Barrancabermeja, generado por inconvenientes ajenos a la corporación.
- En esta oportunidad se hace necesario modificar la convocatoria, conforme se esperaba su avance en el mes de febrero de 2026, pero el concejo de Barrancabermeja se encontraba en receso de sesiones ordinarias, y atendiendo otros requerimientos citados por el gobierno distrital.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFÍQUESE el cronograma de **LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA ELECCIÓN DEL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, PARA EL PERÍODO ANUAL 2026** establecido en la resolución 006 de 2026, el cual quedara así:

CRONOGRAMA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE SECRETARIO (A) GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA PERIODO 2026			
ACTIVIDAD	FECHA	HORARIO	LUGAR
Observaciones a la lista de seleccionados publicada	27 de febrero al 5 de marzo de 2026	N/A	Virtual convocatorias@concejobarrancabermeja.gov.co
Entrevista y Elección secretario (a) general	6 de marzo de 2026.	A las 9:00 am	Presencial: Sede del Concejo Municipal de Barrancabermeja, Carrera 5 # 50-43 Centro, 2º piso

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	RESOLUCIÓN No 019 DE 2026 (26 de febrero)	Versión: 02


ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

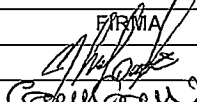
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Barrancabermeja, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de dos mil veintiséis (2026).


MARÍA EUGENIA NIÑO GUTIERREZ
 Presidente Concejo Municipal

JORGE LUIS ESCALANTE VIANA
 Primer vicepresidente


NORBEIRO CERTUCHE VASQUEZ
 Segundo vicepresidente

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Nhora Cecilia Cáceres	Técnico Administrativo CMB	
Aprobó	Carlos Arturo Guevara Villacorte	Abogado externo CMB	